



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 022/2011

Que Aprueba la Segunda Enmienda al Manual “Sistema Integrado de Gestión” del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez;**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 491-06, del 22/12/2006, de la Aviación Civil, constituye el instrumento legal básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Ley 491-06 en su artículo No. 34, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que el IDAC, está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del IDAC, deben estar orientadas en función de la misión, visión, valores, objetivos y políticas institucionales; tomando en consideración las modernas corrientes de gestión pública, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Instituto Dominicano de Aviación Civil está certificado bajo el cumplimiento de los requisitos de las Normas ISO 9001-2008 (Gestión de Calidad); ISO 14001-2004 (Gestión Ambiental) y OHSAS 18001-2007 (Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional).

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de abril de 2011, mediante Resolución No. 013/2011, del Director General, se modificó la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo y Política del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

RESOLUCIÓN No. 022/2011

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de julio de 2011, el Director General del IDAC dictó la Resolución No. 020/2011, que modifica la Política de Medioambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que en fecha 02/08/2010, mediante la Resolución No.34/2010 se aprobó la primera enmienda al Manual Sistema Integrado de Gestión del IDAC.

CONSIDERANDO: Que para adecuar y actualizar los componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se hace necesario enmendar dicho Manual en la medida en que se haga necesario, para que esté acorde con la evolución del SIG.

VISTA; La Constitución de la República.

VISTA; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley de Función Pública No.41-08, promulgada en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA; La Resolución No. 013/2011, de fecha 19/04/2011, que modificó la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo y Política del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

VISTA; La Resolución No.34/2010, de fecha 02/08/2010 que aprobó la primera enmienda del Manual Sistema Integrado de Gestión del IDAC.

Por tales motivos el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Segunda Enmienda al Manual Sistema Integrado de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Calidad Medioambiente Seguridad y Salud Ocupacional (CAMASSO) como única área responsable de llevar a cabo las enmiendas, revisiones y/o actualizaciones que precise el Manual Sistema Integrado de Gestión.

CUARTO: Instruir al dueño de proceso SIG-001 Control de Documentos para que comunique la presente Resolución a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, y que la misma sea subida en el Servidor y sea descargado en la Pagina Web del IDAC en la Internet.



RESOLUCIÓN No. 022/2011

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).



Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Secretario de Estado
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil

